



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas de Educación Inicial, Primaria y Programas (PRONOEI)
CIUDAD.

ASUNTO : Conformación y actualización de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) para la prestación del Servicio Alimentario Escolar – PAE. para el periodo 2027.

REF. : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 000288-2026-MIDIS/PAE-DE.
b) Resolución Viceministerial N° 032-2026-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que la **Unidad Territorial Ayacucho del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)** tiene como finalidad brindar el servicio alimentario escolar a las niñas, niños y adolescentes matriculados en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria, según corresponda al ámbito de atención del Programa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 000288-2026-MIDIS/PAE-DE**, mediante la cual se aprueba el procedimiento para la **conformación y actualización de los Comités de Alimentación Escolar (CAE)** de las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa de Alimentación Escolar, se establece que la conformación del CAE debe efectuarse **antes del inicio de la prestación del servicio alimentario** en cada institución educativa y/o PRONOEI activo.

Asimismo, la conformación del CAE debe realizarse **por cada nivel educativo que corresponda de nivel inicial, primaria y PRONOEI en cada institución educativa**, considerando a los integrantes y las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

En ese marco, se solicita a los directores de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Huancasancos adoptar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los anexos que se detallan a continuación:

Cuadro N° 01

Estructura del comité de alimentación Escolar (CAE) según el cargo en la IE

INTEGRANTE	TIPO DE IE /Programa	CARGO EN LA IE/PROGRAMA
Presidente	Nivel Inicial y Primaria	El director de la IE
Secretario	Integrada	El director de la IE preside el comité de Alimentación Escolar
	PRONOEI	La docente coordinadora o a quien delegue
	Nivel Inicial y Primaria	Un representante de los docentes o personal administrativo del nivel educativo al que corresponda.
	PRONOEI, Unidocente	Madres o padres de familia o quien se delegue.

Exp: DREAUGELHCOSDIR20260001175

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelhuancasancos.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 1Y4YP5RN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Vocal administrativo y vocal de gestión (de 1 a 3)	Nivel Inicial y Primaria PRONOEI	De uno (1) a tres (3) representante de madres y padre de familia, o de la comunidad educativa, según corresponda, elegible entre las siguientes opciones. a) Los integrantes del CONEI. b) Los integrantes de APAFA. c) Madres o padres de familia o tutores legales o apoderados, elegidos entre los representantes de los comités de aula y/o elegidos en reunión o asamblea que no tengan vínculo laboral con la I.E. d) Personal de cocina o personal encargado de la recepción de los alimentos elegidos o designados por la comunidad educativa.
--	----------------------------------	--

CUADRO N° 02:

Estructura del comité de alimentación Escolar (CAE)- EDUCUNA.

INTEGRANTES	TIPO DE IE/PROGRAMA	CARGO EN LA EDUCUNA
Presidente (1)	Educuna	Directora del establecimiento de Educuna
Secretario (1)	Educuna	Una docente del establecimiento Educuna. Excepcionalmente podrá incorporarse una docente adicional conforme a la normatividad del MINEDU

En este sentido, **se solicita proceder con la conformación de los comités de alimentación Escolar (CAE)**, conforme la estructura establecida en la normatividad vigente, teniendo en consideración el tipo de servicio alimentario que corresponda.

Para tal efecto, se precisa que la documentación a utilizar para la conformación del CAE será la siguiente:

- **Para el servicio alimentario regular:** se deberán utilizar los **Anexos N° 01, 02 y 03, (Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 000288-2026)** los cuales deberán ser debidamente llenados, firmados y sellados, por los responsables correspondientes.
- **Para el servicio de Educuna:** se deberán utilizar los **Anexos N° 04 y 02**, los cuales debidamente llenados, firmados y sellados por los responsables correspondientes.

En consecuencia, **se adjuntan los cuatro (04) anexos**, los cuales deberán ser utilizados según el tipo de servicio alimentario que corresponda, no debiendo emplearse indistintamente.

Los directores deberán llenar, firmar y sellar los anexos correspondientes y **remitirlos a la UGEL Huancasancos hasta el 10 de noviembre de 2026**, para su seguimiento y consolidación. Posteriormente, la UGEL realizará la remisión de la documentación consolidada al Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
CAMILO JESUS CAVERO RAMOS
Director de Programa Sectorial III (e)

CRCJ/cjr

Exp: DREAUGELHCOSDIR20260001175

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelhuancasancos.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **1Y4YP5RN**

